



ACUERDO N°282

Buin, 14 de Abril del 2015.

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Extraordinaria N°114 del Concejo Municipal de Buin, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Materia: Acuerdo para aprobar Modificación del Convenio de Obra y el Monto que aportará el Municipio en Proyecto "Construcción Centro Cultural de Buin Primera Etapa"

Votación:

| | | | |
|-------------------------|--|--------------------------------------|------------------|
| ALCALDE | | Sr. Ángel Bozán Ramos | : aprueba |
| SEGUNDO CONCEJAL | | Sra. Sandra Meneses Tapia | : aprueba |
| TERCER CONCEJAL | | Sr. Hernán Henríquez Parrao | : aprueba |
| CUARTO CONCEJAL | | Sr. Ramón Calderón Hormazábal | : aprueba |
| QUINTO CONCEJAL | | Sr. Miguel Araya Lobos | : aprueba |
| SEXTO CONCEJAL | | Sr. Nicolás Romo Contreras | : aprueba |

ACUERDO N°282

ACUERDO N°282 del Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria N°114 de fecha 14 de Abril de 2015, por unanimidad del Concejo Municipal, se aprueba **Modificar el Convenio de Obras de fecha 21 de diciembre del 2012 y el Monto que aportará el Municipio en Proyecto "Construcción Centro Cultural de Buin Primera Etapa", con un aporte municipal de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE

GMG /ggg

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secpla
- Jurídica
- Archivo Secmu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos González N° 415 - www.buin.cl



ORD: 0529

ANT. : Ord. N°72

MAT: Solicitud de suplementación de recursos para proyecto construcción Centro Cultural de Buin primera etapa.

Santiago, 06 ABR 2015

**DE: PABLO HUENCHUMILLA FRITZ
JEFE UNIDAD INFRAESTRUCTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**A: ÁNGEL BOZÁN RAMOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Junto con saludar y en relación al oficio N°72 enviado con fecha 16 de febrero 2015, solicitando recursos para complementar los ya aportados por el CNCA para poder dar término a la Obra denominada Centro Cultural de Buin, primera etapa. Me permito informar a usted que el CNCA está en disposición de aportar la suma de \$250.000.000.- presupuesto 2015, según disponibilidad presupuestaria, los que se sumaran a los ya transferidos por convenio de obra. Dichos nuevos recursos estarán condicionados a que vuestro municipio aporte \$50.000.000.- con este aporte dará respuesta al numeral quinto del convenio de Obra.

Para concretar dicha suplementación presupuestaria, es necesario modificar el convenio de obra firmado entre vuestro municipio y el CNCA, con fecha 21 de diciembre 2012, con toma de razón de fecha 26 de diciembre 2012 a través de la Resolución N°313.

Para esta modificación deben enviar a la brevedad:

- **Personería actual del Alcalde del municipio, o sentencia de proclamación del Tribunal Electoral respectivo**
- **Acuerdo Consejo Municipal aprobando la modificación del convenio de Obra y el monto que aportara el Municipio para este proyecto, en caso que este sea superior a 500 UTM.**


Dichos documentos sólo deben ser enviados vía mail formato escáner, a la abogada Judith Albornoz Ortega, judith.albornoz@cultura.gob.cl, con copia a la abogada Daniela Abarzúa Ordenes, daniela.abrazua@cultura.gob.cl. Revisados los antecedentes, el Departamento Jurídico evaluará la necesidad de solicitar antecedentes complementarios o aclaratorios. En caso de alguna consulta, por favor contactarse al teléfono 02-26189219, departamento jurídico CNCA.

Una vez que estén aprobados todos los aspectos legales, les será enviado a vuestro abogado (a) Municipal el convenio vía correo electrónico en pdf para vuestra revisión y firma. Ya suscrito el convenio, deberá ser remitido con todas las copias que allí se indican (4), anexando en original y con vigencia, todos los documentos legales antes señalados.

El plazo establecido para la recepción de todos los antecedentes jurídicos es de 15 días corridos a partir de la fecha en que sea recepcionado este oficio. Cumplido dicho plazo, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se reserva el derecho de destinar, en forma fundada, los recursos asignados al Centro Cultural de vuestra comuna a otro municipio que se encuentre dentro de la lista de espera para este año 2014, en caso de incumplimiento del envío de los documentos solicitados o bien, que éstos no se encuentren ajustados a derecho.

Actuadamente el avance de obra del segundo piso sector oriente eje "0" taller de Artes escénicas, se encuentra detenido ya que a la fecha los recintos municipales para Sede social ubicados en dicha zona no han sido desocupados, considerando que el nuevo aumento de plazo de 90 días corridos tiene como causal principal esta interferencia, es necesario que la municipalidad se comprometa a desalojar y hacer entrega efectiva de los recintos a la Empresa Constructora. **El municipio deberá enviar un certificado u oficio por parte de la Constructora Santa Elena Ltda donde certifique que dicho sector se encuentra desocupado y disponible para que la constructora continúe el desarrollo normal de la Obra.**

Atentamente,


PABLO HUENCHUNILLA FRITZ
JEFE UNIDAD INFRAESTRUCTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES


JLAM/JAO

Distribución

- Archivo
- Dirección Regional Metropolitana